ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En el presente documento se analizan por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, los aspectos necesarios para contratar el "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO Y DE LA SALIDA DE CAMPO DENOMINADA "RUTA DEL AGUA POR LA IGUALDAD", PROGRAMADOS POR CARSUCRE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2026, DENTRO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO".**

1. **LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE** es una entidad estatal creada con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de la región, mediante la promoción del uso racional de los recursos naturales, su adecuada administración y la preservación del medio ambiente. En este sentido, se trata de una institución de naturaleza ambiental, dotada de autonomía administrativa y presupuestal, para gestionar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución Política y la ley.

En esta oportunidad, la Corporación tiene previsto desarrollar la **SEMANA DEL AGUA**, en conmemoración del **DÍA MUNDIAL DEL AGUA**. Esta fecha fue propuesta en la **CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO**, realizada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992. Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución adoptada el 22 de diciembre de 1992, declaró el **22 DE MARZO DE CADA AÑO** como **DÍA MUNDIAL DEL AGUA**.

En el marco de esta conmemoración, y con el propósito de promover procesos de sensibilización y apropiación social frente a la importancia del recurso hídrico, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE** adelantará una serie de actividades orientadas a exaltar el lema del Día Mundial del Agua 2026: **"DONDE FLUYE EL AGUA, CRECE LA IGUALDAD"**. Para ello, se prevé la difusión de anuncios publicitarios a través de redes sociales y medios de comunicación, tales como prensa escrita, radio y televisión local, con el fin de fortalecer la interacción con la ciudadanía y divulgar las actividades institucionales programadas en el marco de esta celebración.

Para la vigencia 2026, se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

2. EVENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO:

En coordinación con la **Universidad de Sucre** y con la participación de profesionales internos y externos de la Corporación, se llevará a cabo un seminario de formación académica con ponencias relacionadas con el recurso hídrico y la crisis mundial del agua, destacando su impacto en hombres y mujeres por igual. Entre los ponentes externos previstos se encuentran:

• **UN (1) Conferencista proveniente de la ciudad de Cartagena.**

Servicio de transporte terrestre **en la ruta** Cartagena – Sincelejo – Cartagena**.**

• **UN (1) Conferencista proveniente de la ciudad de Bogotá.**

Servicio de transporte aéreo **en la ruta** Bogotá, D. C. (Aeropuerto Internacional El Dorado) – Montería (Aeropuerto Los Garzones) o Corozal (Aeropuerto Las Brujas) – Bogotá, D. C.**, ida y vuelta.**

Características del evento:

- **Fecha:** 19 de marzo de 2026.
- **Cupos:** 220 participantes.
- **Duración:** 10:00 a.m. a 12:00 m.
- **Responsable:** CARSUCRE.
- **Lugar:** Auditorio Pompeyo Molina de la Universidad de Sucre, con sus respectivos equipos audiovisuales y listados de asistencia.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere apoyo operativo durante la realización del foro organizado por **CARSUCRE** y la **UNIVERSIDAD DE SUCRE**.

1. **SALIDA DE CAMPO:**

Se realizará una salida de campo denominada **"LA RUTA DEL AGUA POR LA IGUALDAD"**, en la que participarán representantes de instituciones públicas y privadas. Esta actividad tiene como propósito conmemorar el Día Mundial del Agua, cuyo lema para la presente vigencia es **"DONDE FLUYE EL AGUA, CRECE LA IGUALDAD"**, resaltando la importancia de reconocer la crisis mundial del recurso hídrico y su impacto en hombres y mujeres por igual.

La visita se llevará a cabo en el municipio de **SAN ANTONIO DE PALMITOS**, jurisdicción en la cual la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE** viene adelantando proyectos de construcción de jagüeyes y reforestación de zonas estratégicas, orientados a la conservación, protección y gestión sostenible del recurso hídrico.

Características de la actividad:

- **Fecha:** 20 de marzo de 2026.
- **Cupos:** 50 participantes.
- **Duración:** 8 horas.
- **Responsable:** CARSUCRE.

Desde el año 2001, la Corporación viene conmemorando el **DÍA MUNDIAL DEL AGUA** de manera articulada con entidades públicas y privadas del departamento, con el propósito de unir esfuerzos en torno a la gestión, protección y conservación del recurso hídrico.

En su calidad de máxima autoridad ambiental en la jurisdicción, y en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Agua, **CARSUCRE** requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con el fin de contratar los bienes y servicios necesarios para la organización y desarrollo de la **SEMANA DEL AGUA**, garantizando la idoneidad, experiencia y cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución de las actividades programadas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario y conveniente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de contratar los bienes y servicios requeridos para la realización de la **SEMANA DEL AGUA**, en conmemoración del **DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2026**, en el marco del proyecto **"ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO"**, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta ejecución de las actividades programadas.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3. **OBJETO:** El objeto lo constituye el "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO TÉCNICO-CIENTÍFICO Y DE LA SALIDA DE CAMPO DENOMINADA "RUTA DEL AGUA POR LA IGUALDAD", PROGRAMADOS POR CARSUCRE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2026, DENTRO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO**".

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios (UNSPSC) el objeto a contratar se encuentra identificado bajo la siguiente clasificación:

Bienes y/o servicios	Código
Logística	81141601

2.1 ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO: La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE requiere adelantar la presente contratación con el fin de suministrar los bienes y servicios logísticos, operativos y de apoyo necesarios para la adecuada organización y ejecución del evento técnico-científico y de la salida de campo denominada "Ruta del Agua por la Igualdad", actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Agua 2026, dentro del proyecto "Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico".

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Será un contrato de suministro y prestación de servicios, a celebrarse mediante la modalidad de mínima cuantía.

4. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, tiene previsto contratar lo siguiente:

ITEM	EVENTO TECNICO - CIENTIFICO	CANTIDAD
1	Suministro y entrega de kits de suvenir institucional, cada uno conformado por escarapela con porta escarapela, lapicero, libreta y bolsa ecológica en cambre, todos debidamente marcados con la imagen institucional y los logotipos oficiales del evento y de CARSUCRE. **1. Escarapela con porta escarapela:** Impresión legible a color en material resistente. Debe incluir porta escarapela	**220**

	transparente y cinta o cordón para portar al cuello. **2. Lapicero:** Elaborado en material plástico o metálico de calidad comercial, con tinta de escritura uniforme y marcación institucional visible. **3. Libreta:** De material resistente, con hojas internas rayadas o blancas, portada marcada con la imagen institucional y buen acabado general. **4. Bolsa ecológica en cambre:** Fabricada en tela cambre o material similar, resistente y reutilizable, con asas firmes y marcación institucional visible.	
2	Elaboración y entrega de camisetas tipo polo color blanco, en las tallas requeridas por la entidad, destinadas al equipo técnico-científico que brindará apoyo durante la celebración del Día Mundial del Agua 2026, elaboradas en tela de algodón o mezcla con alto contenido de algodón, con gramaje mínimo de 180 g/m², costuras firmes y buen acabado, debidamente marcadas con los logotipos oficiales del evento mediante estampado o bordado visible y durable, y entregadas en condición de nuevas y libres de defectos.	**30**
3	Disposición y operación de un stand de atención para un aforo estimado de 220 personas durante el desarrollo del evento, que incluya suministro continuo de café, aromática, azúcar, vasos desechables y servilletas, asegurando condiciones óptimas en la prestación del servicio.	**1**
4	Organización y suministro del servicio de punto de hidratación, consistente en la entrega de botellas de agua de 300 ml, incluyendo su disposición, empaque y transporte hasta el sitio del evento.	**400**
5	Organización y suministro del servicio de refrigerio compuesto por panceroti y jugo, incluyendo su preparación, empaque y transporte hasta el sitio del evento.	**250**
6	Prestación del servicio y provisión de tiquetes, transporte, viáticos y hospedaje para los conferencistas invitados al evento técnico-científico y a la actividad denominada **Ruta del Agua**, garantizando condiciones adecuadas de traslado, alojamiento y permanencia, conforme a las siguientes condiciones mínimas: **I)** Para **un (01)** conferencista proveniente de la Ciudad de Cartagena. **Descripción:** - Establecimiento formalmente constituido, en habitación individual, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad; por un término de dos **(2) días y una (1) noche** - Un (01) transporte terrestre ida y vuelta en la ruta Cartagena – Sincelejo - Cartagena - Alimentación completa **II)** Para un (01) Conferencista proveniente de la ciudad de Bogotá DC **Descripción:** - Establecimiento formalmente constituido, en habitación individual, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad; por un término de tres **(3) días y dos (2) noche** - Un (01) transporte aéreo ida y vuelta en la ruta Bogotá D.C. – Monteria o Corozal – Bogotá D.C.	**Global**

	- Traslados terrestres desde el aeropuerto a la ciudad de Sincelejo y trasporte hotel al lugar del evento. - Alimentación completa	
7	**Suministro y entrega de tres (3) tablets destinadas como premios en la rifa sorpresa dirigida a los participantes del evento técnico – científico** Las tabletas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: almacenamiento interno no inferior a 128 GB, memoria RAM no inferior a 6 GB, procesador de ocho (8) núcleos o superior, pantalla de mínimo 10.9 pulgadas con resolución de alta definición, cámara frontal y posterior integradas, batería recargable de buena autonomía, y conectividad WiFi, Bluetooth y puerto USB tipo C o equivalente. Cada equipo deberá incluir cable de carga, lápiz digital y cover protector, contar con garantía mínima de doce (12) meses y entregarse nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, para su destinación a la comunidad estudiantil.	**3**
ITEM	**DESCRICION - ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**
SALIDA DE CAMPO - RUTA DEL AGUA POR LA IGUALDAD		
1	Organización y suministro de servicio de desayuno para cincuenta (50) personas, a través de mesa de fritos compuesta por empanadas, arepas de huevo y carimañolas, acompañadas de bebida, incluyendo preparación, transporte, montaje y disposición en el sitio del evento, con garantía de calidad, inocuidad y entrega oportuna.	**1**
2	Organización y suministro del servicio de refrigerio compuesto por panceroti y jugo, incluyendo su preparación, empaque y transporte hasta el sitio del evento.	**50**
3	Coordinación y suministro de almuerzos compuestos por menú típico acompañado de bebida gaseosa o jugo natural, contemplando su preparación, traslado al lugar del evento, montaje, atención durante la jornada y desmontaje final, asegurando adecuada manipulación de alimentos y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.	**50**
4	Provisión del servicio de hidratación durante la salida de campo programada en marco de la celebración del día mundial del agua que incluya botellas de agua purificada de 300 ml.	**300**
5	Suministro de hidratación durante la salida de campo programada en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, consistente en bebidas isotónicas deportivas tipo Gatorade, garantizando su adecuada conservación, transporte y entrega oportuna a los participantes.	**50**
6	Conformación y entrega de kits logísticos de campo destinados al personal asistente a la salida programada en el marco del Día Mundial del Agua, compuestos por escarapelas con porta escarapelas, gorras con el logotipo institucional en la parte frontal, camisetas debidamente identificadas con la imagen oficial del evento y tula, garantizando su adecuada presentación y entrega oportuna. **Escarapela con porta escarapela:** Elaborada en material resistente, con impresión legible a color. Debe incluir porta escarapela transparente y cinta o cordón para colgar al cuello, de buena resistencia. **Gorra:** Confeccionada en material textil resistente, con costuras firmes y buen acabado. Debe incluir logotipo institucional en la parte frontal, estampado o bordado, y sistema de ajuste. **Camiseta:** Elaborada en tela de algodón o mezcla con alto contenido de algodón, con gramaje	**50**

	mínimo de 180 g/m², fresca, cómoda y resistente. Debe contar con costuras firmes, buen acabado y marcación visible y durable de la imagen oficial del evento. Tallas según requerimiento de la entidad. **Tula:** Fabricada en material resistente y liviano, con costuras reforzadas y sistema de cierre o ajuste funcional. Debe incluir marcación institucional visible y de buena calidad.	
7	**Suministro y entrega de dos (2) tablets destinadas como premios en la rifa sorpresa dirigida a la comunidad local indígena.** Las tabletas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: almacenamiento interno no inferior a 128 GB, memoria RAM no inferior a 6 GB, procesador de ocho (8) núcleos o superior, pantalla de mínimo 10.9 pulgadas con resolución de alta definición, cámara frontal y posterior integradas, batería recargable de buena autonomía, y conectividad WiFi, Bluetooth y puerto USB tipo C o equivalente. Cada equipo deberá incluir cable de carga, lápiz digital y cover protector, contar con garantía mínima de doce (12) meses y entregarse nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, para su destinación a la comunidad estudiantil.	**2**
8	Servicio de transporte terrestre en busetas, destinado al traslado ida y vuelta de cincuenta (50) asistentes al evento denominado Ruta del Agua, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, oportunidad y cumplimiento de la programación establecida	**1**

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.
- Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.
- EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

La modalidad para emplear para la escogencia del contratista será la referente a la Contratación de mínima cuantía, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, se regula por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s.), y demás normas pertinentes y concordantes.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION.

a. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000),** este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

5.2 FORMA DE PAGO:

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, del acta final, del informe de ejecución y de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

5.3 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato será hasta el veintiuno (21) de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, contados a partir del acta de inicio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La entidad respaldará la contratación producto del proceso, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 121 de fecha 09 de marzo de 2026.

8. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La oferta más favorable a la entidad será aquella que resulte con el menor precio ofrecido y la posterior verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE identifica que el presente proceso de contratación presenta riesgos previsibles de baja probabilidad e impacto, propios de la naturaleza del objeto contractual, tales como: (I) el incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios logísticos, operativos y de apoyo requeridos para el desarrollo del evento y la salida de campo, en aspectos relacionados con la oportunidad, cantidad, calidad o condiciones técnicas exigidas, riesgo de naturaleza operativa asignado al contratista y mitigado mediante la supervisión del contrato, la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y la exigencia de recibo a satisfacción; (II) retrasos o fallas en la ejecución de las actividades programadas, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, entrega de materiales, apoyo logístico y demás componentes necesarios para la organización y desarrollo de la “Ruta del Agua por

la Igualdad", riesgo de carácter operativo asignado al contratista y mitigado mediante la planeación previa, la coordinación interinstitucional, el seguimiento permanente de la supervisión y la obligación del contratista de garantizar la adecuada prestación integral de los servicios contratados; (III) afectaciones derivadas de condiciones externas que puedan incidir en la normal ejecución de la salida de campo o del evento técnico-científico, tales como condiciones climáticas adversas, dificultades de acceso, alteraciones del orden público o restricciones logísticas no imputables a la entidad, riesgo de carácter externo que será asumido por la parte que corresponda según su causa y mitigado a través de medidas de coordinación, reprogramación, articulación operativa y seguimiento institucional; y (IV) eventuales demoras administrativas en los trámites de pago, riesgo de carácter administrativo asumido por la entidad y mitigado mediante la disponibilidad presupuestal, la adecuada gestión documental y los procedimientos internos establecidos. No obstante, dichos riesgos se consideran controlables y mitigables, por lo que no generan una afectación significativa al equilibrio económico del contrato, distinta de aquella derivada de la distribución de riesgos y de los mecanismos de supervisión y control previstos en las disposiciones contractuales aplicables.

10. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Una vez analizados la naturaleza del proceso, la forma de pago y los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, se establece que para efectos del presente proceso de contratación no se exigirá la constitución de garantías, en atención al bajo nivel de riesgo identificado y a la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

11. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

12. SUPERVISION DE LA CONTRATACION.

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

LINDA RIOS MONTERROZA
Subdirectora de Gestión Ambiental